



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Actualización año 2026

| NOMBRE DEL TRÁMITE | | TRÁMITE | SERVICIO |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| SOLICITUD DE TESTAMENTO, INFORMACIÓN INICIAL PARA PROCESO NOTARIAL | | X | X |
| DESCRIPCIÓN | | | |
| <p>INTEGRAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD QUE SE ENVÍA A NOTARIAS CON LICENCIA Y REGISTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS CUALES FIRMAMOS CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL TESTAMENTO, COADYUVANDO EN BRINDAR ESTE INSTRUMENTO A BAJO COSTO.</p> | | | |
| CLAVE DE IDENTIFICACIÓN | 098-F00-T-028 | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO | ART. 10.13 FRACCIÓN XXII, XXIII, XXIV y XXV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. | | |
| DOCUMENTO A OBTENER | TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO EMITIDO POR NOTARIAS CON LICENCIA Y REGISTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE CONCERTEN CONVENIOS CON EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | NO APLICA |
| MODALIDAD | HÍBRIDO (ANEXAR LINK) | PRESENCIAL | DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK) |
| | NO APLICA | SI | NO APLICA |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE | CUANDO LA CIUDADANÍA BUSCA CERTEZA JURÍDICA CON RESPECTO A SUS BIENES. | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | <p>SÍ. EL TESTAMENTO ES RECIBIDO Y VERIFICADO EN SU CONTENIDO E INFORMACIÓN GENERAL, ASÍ COMO EN SU MANUFACTURA (SELLOS, FIRMAS, KINEGRAMAS). CON ELLO SE ASEGURA NO ENTREGAR UN DOCUMENTO CON ERRATAS QUE PUEDAN CAUSAR AFECTACIONES AL CIUDADANO. AQUELLOS CON ERRORES IDENTIFICADOS SE REMITEN PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS MISMOS Y SU REPOSICIÓN.</p> | | |

5



| REQUISITOS: | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con numero la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, | |
|---|---|--|--|----------------------------|
| PERSONAS FÍSICAS | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL ACTA DE NACIMIENTO ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO) CURP | SI | 1 COPIA SIMPLE | ART. 10.13 FRACCIÓN XXII, XXIII, XXIV y XXV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. | |
| | SI | 1 COPIA SIMPLE | TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 6.12 Y 6.18 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. | |
| | SI | 1 COPIA SIMPLE | LIBRO TERCERO, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 1283, 1295, 1485, 1500, FRACCIÓN I, 1511 y 1512 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, | |
| | | 1 COPIA SIMPLE | | |
| PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS | | | | |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | | |
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | |
| PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO | ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, AL DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL TRÁMITE DE TESTAMENTOS, PARA EL LLENADO DE LA SOLICITUD QUE DARÁ TRÁMITE A SU TESTAMENTO CON LAS NOTARIAS QUE TENEMOS CONVENIO. | | | |
| PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA | 12 DÍAS HÁBILES (CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 135). | | | |
| COSTO | EN PROCESO DE APROBACIÓN. PAGO REALIZADO DIRECTAMENTE A LA NOTARÍA. | FUNDAMENTO JURIDICO | FUNDAMENTO JURIDICO 2, 3, 27 PÁRRAFO 1, 31 FRACCIONES XVII, 32, 48, FRACCIONES LL, VL Y XXVI, 86, 87 FRACCIÓN V Y 96 SEPTIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 10.1, 10.2, 10.3 FRACCIÓN I II, 10.12, 10.13 FRACCIÓN XXII, XXIII, XXIV Y XXV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL. DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LIBRO TERCERO RELATIVO A LAS SUCESIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. | |
| FORMA DE PAGO | EFFECTIVO | TARJETA DE CREDITO | TARJETA DE DÉBITO | EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) |
| | SI | SI | SI | NO APLICA |
| ¿DONDE PODRÁ PAGARSE? | CON LAS NOTARIAS LICENCIA Y REGISTRO EN EL ESTADO DE MÉXICO QUE CONCERTEN CONVENIOS CON EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ. | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS | NO APLICA | | | |
| PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN | | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE | QUE NO CUENTE CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA REALIZARLO, POR PADECIMIENTO DE FACULTADES MENTALES, BAJO COERCIÓN DE PERSONA AJENA A LA VOLUNTAD DEL CIUDADANO, ASIMISMO POR NO CUBRIR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES ANTE EL NOTARIO. | | | |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA | NO APLICA. | | | |

3

| | | | |
|--|--|--|---------------------------|
| DEPENDENCIA U ORGANISMO | | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE | |
| DIRECCION DE DESARROLLO URBANO | | SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA | | URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ | |
| DOMICILIO | | | |
| CALLE | VALLE DE JILOTEPEC | | NO. INT. Y EXT. 31 |
| COLONIA | FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR | MUNICIPIO | NAUCALPAN DE JUÁREZ |
| C.P. | 53050 | HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS A 15:00 HRS | |
| LADA | TELEFONOS | EXT | CORREO ELECTRONICO: |
| 55 | 53718300 | 1736 | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | |
| OFICINA | NO APLICA | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA | NO APLICA | | |
| DOMICILIO | | | |
| CALLE | NO APLICA | | NO. INT. Y EXT. NO APLICA |
| COLONIA | NO APLICA | MUNICIPIO | NO APLICA |
| C.P. | NO APLICA | HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN NO APLICA | |
| LADA | TELEFONOS | EXT | CORREO ELECTRONICO: |
| | | | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | NO | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | ¿CUALQUIER PERSONA PUEDE REALIZAR UN TESTAMENTO? | | |
| RESPUESTA: | ÚNICAMENTE ESTÁN IMPEDIDOS PARA HACERLO LOS MENORES DE DIECISÉIS AÑOS DE EDAD Y AQUELLAS PERSONAS QUE, DE MANERA HABITUAL O ACCIDENTAL, NO SE ENCUENTREN EN PLENO USO DE SU CABAL JUICIO. PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL TESTADOR, SE ATENDERÁ ESPECIALMENTE AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE AL MOMENTO DE OTORGAR EL TESTAMENTO. | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿PUEDO CAMBIAR EL CONTENIDO, OBJETO Y HEREDEROS EN MI TESTAMENTO? | | |
| RESPUESTA: | SÍ. EL TESTAMENTO ES UN ACTO PERSONAL Y REVOCABLE, POR LO QUE PUEDES MODIFICAR SU CONTENIDO, OBJETO O DESIGNACIÓN DE HEREDEROS EN CUALQUIER MOMENTO. PARA ELLO, BASTA CON OTORGAR UN NUEVO TESTAMENTO, EL CUAL DEJARÁ SIN EFECTOS EL ANTERIOR EN LA PARTE QUE SEA INCOMPATIBLE. | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿PUEDE VENIR ALGUIEN QUE ME APOYE PARA RECOGER MI TESTAMENTO? | | |
| RESPUESTA: | EL TESTADOR PUEDE ACUDIR PERSONALMENTE, SOLO O ACOMPAÑADO, A RECIBIR SU TESTAMENTO CUANDO ESTE SEA DE SU ENTERA CONFORMIDAD. ASIMISMO, PODRÁ AUTORIZAR A UN TERCERO PARA QUE LO RECIBA EN SU NOMBRE MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, ANEXANDO COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR TANTO DE QUIEN OTORGA LA AUTORIZACIÓN COMO DE QUIEN LA RECIBE. | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK | | | |
| ELABORÓ: L.C. JOSÉ RAFAEL BARRÓN SÁNCHEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO | VISTO BUENO: URB. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/03/2026 | |

Consideraciones:

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

Art. 51, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

Art. 54, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información:

- I. Nombre y clave de identificación del trámite o servicio;
- II. Modalidad;
- III. Si el trámite o servicio se encuentra disponible en línea o presencial;
- IV. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio y de sus requisitos;
- V. Descripción en lenguaje ciudadano del trámite o servicio;
- VI. Cada uno de los requisitos que se solicitan;
- VII. En caso de que el trámite requiera alguna inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma y la autoridad responsable;
- VIII. Los medios de contacto del Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio;
- IX. El plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o negativa ficta;
- X. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención;